



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041 -2019/MPH-Cz.

29 ENE. 2019

Caraz;

VISTO; el Informe remitido a la Oficina de Gerencia de Asesoría Jurídica; Y

### CONSIDERANDO:

Qué; conforme a lo estipulado en el art. 194 de la Ley 27680, Ley Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el art. II del título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía económica, Administrativa y Política en asuntos de su competencia, tiene facultad para ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Qué; la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 en su art. 8 señala que "la administración Municipal está integrada por los Funcionarios y servidores Públicos, empleados y obreros que prestan servicio a la Municipalidad concordante con el art. 39 parte infine del mismo dispositivo legal"

Qué; así también según el art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover, organizar, administrar y ejecutar los Programas Locales de Lucha contra la Pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población. Que, asimismo el Artículo 84° Numeral 3.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos de los Niños. Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 30 de Marzo de 2014, aprueban el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia, por lo que se hace necesario designar a un personal responsable quién se encargue del padrón nominal distrital de los Niños, Niñas menores de 06 años de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para Obtener la Contraseña y Usuario en el Sistema MINSA.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Qué; mediante Informe Nro:023-2019-MPH/07.30 la Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas , solicita la emisión de un acto resolutivo en donde se designa a la responsable de la Oficina de CPVC (Centro de Promoción y Vigilancia Comunal) a fin de que efectúe un trabajo articulado con el MINSA; por las consideraciones antes expuestas y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 ,la Resolución de Alcaldía que delega Funciones a la Gerencia Municipal para emitir Resoluciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO : DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años, homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Huaylas a la Srta.:

Nombre y Apellidos: ESTEFANING LUZ LLANCA MILLA

Cargo que Ocupa en la Entidad: REGISTRADOR.

Correo Electrónico: tefita000@hotmail.com

Teléfono de Contacto: 9985500815.

Teléfono de la Municipalidad: 043483860.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General y Archivos la distribución de la presente resolución y la correspondiente notificación al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL